



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

**COLEGIO LOS ROBLES
CURSO 2023 / 2024**

COLEGIO LOS ROBLES

Avda. de la Osa Mayor, 239

Aravaca - 28023 Madrid

Teléfono: 91 307 03 30

Correo electrónico: secretaria@colegiolosrobles.net

CÓDIGO DE CENTRO: 28012032

ÍNDICE

1. - ANÁLISIS DEL CONTEXTO	6
1.1.- TIPO DE CENTRO	6
1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	6
1.2.1.- <i>Tipología del centro</i>	6
1.2.2.- <i>Actividades complementarias y extraescolares</i>	7
1.3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS.....	8
1.3.1.- <i>Número de alumnos</i> :.....	8
1.3.2.- <i>Distribución por cursos</i> :.....	8
1.3.3.- <i>Procedencia de los alumnos</i> :.....	8
1.3.4.- <i>Actitudes ante el estudio</i> :.....	8
1.3.5.- <i>Expectativa de los alumnos</i> :	8
1.3.6.- <i>Aspectos destacables</i> :	9
1.3.7.- <i>Datos familiares</i> :.....	9
1.4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO	9
1.5.- PERSONAL NO DOCENTE	10
1.6.- CONSEJO ESCOLAR.....	10
1.7.- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.....	10
1.8.-INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO.....	10
2.- RASGOS DE IDENTIDAD Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS	12
2.1.- DEFINICIÓN INSTITUCIONAL.....	12
2.2.- BASE LEGAL EDUCATIVA.....	12
2.3.- DEFINICIÓN DE LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS PROPIOS	12
2.4.- PAPEL DEL PROFESOR EN EL PROYECTO EDUCATIVO	13
2.5.- ESTILO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.....	13
2.6.- MODALIDADES DE GESTIÓN DEL CENTRO	13
2.7.- CONCLUSIÓN	13
3.- PRINCIPIOS BASICOS Y OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO	14
4.- PROYECTO BILINGÜE	20
5. PROYECTO “LOS ROBLES TECH”	22

6.MODELO ORGANIZATIVO	23
6.1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES	23
6.1.1.- <i>Clasificación/Tipos</i>	23
6.1.2.- <i>Competencias</i>	23
6.2.- ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS.....	24
6.2.1.- <i>Clasificación/Tipos/Clases</i>	24
6.2.2.- <i>Competencias</i>	25
6.3.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	30
6.3.1 <i>Clasificación/Tipos/Clases:</i>	30
6.3.2 <i>Competencias:</i>	30
6.4.- OTROS ÓRGANOS FUNCIONALES.....	32
6.5.- OTROS SERVICIOS.....	32
7.- REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR	33
7.1.- DERECHOS Y DEBERES	33
7.1.1.- <i>Derechos y deberes de los Profesores.</i>	33
7.1.2.- <i>Derechos y deberes de los alumnos.</i>	35
7.1.3.- <i>Derechos y deberes de los padres.</i>	36
7.1.4.- <i>Derechos y deberes del personal administrativo y subalterno.</i>	38
7.2.- FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DEL CENTRO.....	39
7.2.1.- <i>Equipo directivo</i>	39
7.2.2.- <i>Departamentos didáctico</i>	39
7.2.3.- <i>Departamento de orientación</i>	39
7.2.4.- <i>Coordinadores de Etapa</i>	39
7.2.5.- <i>Tutores</i>	39
7.3.- UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DEL CENTRO.....	39
7.3.1.- <i>Los recursos materiales</i>	39
7.3.2.- <i>Los recursos didácticos</i>	40
7.3.3.- <i>Los espacios del centro (y tiempos en algunos casos)</i>	40
7.3.4.- <i>Los tiempos escolares</i>	42
7.4.- NORMAS DE CONVIVENCIA.....	42
8.- RELACIONES DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES	43
8.1.- CON LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA SALUD.....	43
8.2.- CON OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA	43
8.3.- CON EQUIPOS EXTERNOS DE APOYO	43

8.4.- CON EL AYUNTAMIENTO.....	44
8.5.- CON OTROS ORGANISMOS AUTONÓMICOS Y NACIONALES.....	44
8.6.- CON ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.....	44
9.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	45
9.1.- ¿QUE SE EVALÚA?.....	45
9.2.- ¿QUIÉN EVALÚA EL PROYECTO EDUCATIVO?	45
9.3.- ¿CUÁNDO SE EVALÚA EL PROYECTO EDUCATIVO?.....	45
9.4.-¿CÓMO SE EVALÚA EL PROYECTO EDUCATIVO?	45

1. - ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1.- TIPO DE CENTRO

El colegio Los Robles está reconocido por la Consejería de Educación como Centro Concertado en los niveles de Segundo Ciclo de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, y como Centro Bilingüe en las etapas de Primaria y Secundaria Obligatoria; es un centro privado a todos los efectos en el Primer Ciclo de Infantil y el nivel de Bachillerato.

1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El colegio Los Robles es un centro educativo creado en 1976, formado por un grupo de profesionales de la educación constituidos en cooperativa de trabajo asociado.

Está situado en el límite entre Aravaca y Pozuelo de Alarcón - Avenida Osa Mayor, 239-. Es una zona residencial con un gran crecimiento demográfico en los últimos años que cuenta con servicios públicos de todo tipo (centros sanitarios, zonas comerciales, instalaciones deportivas, parques y zonas verdes...) pertenecientes a los municipios de Madrid y Pozuelo de Alarcón.

El nivel socio-económico de la zona corresponde al de una clase media-alta, cuyo nivel cultural es de profesionales titulados universitarios e industriales. Es una población originariamente en expansión, con un bajo índice de paro. Al ser una zona residencial, los centros de trabajo no están cercanos a las viviendas. Esto ha generado el aumento de ciertos sectores laborales y sociales (personal de servicio, trabajadores contratados... tanto nacionales como inmigrantes) que también tienen cabida en nuestro centro.

1.2.1.- TIPOLOGÍA DEL CENTRO.

1.2.1.1.- Titularidad: GRISSA S.L.

1.2.1.2.- Niveles educativos:

- **Educación Infantil:**

- Primer Ciclo: dos niveles (1 año y 2 años).
- Segundo Ciclo: tres niveles (3 años, 4 años y 5 años).

- **Educación Primaria:**

- Primero de Primaria (Primer curso del Primer ciclo).
- Segundo de Primaria (Segundo curso del Primer ciclo).
- Tercero de Primaria (Primer curso del Segundo ciclo).
- Cuarto de Primaria (Segundo curso del Segundo ciclo).
- Quinto de Primaria (Primer curso del Tercer ciclo).
- Sexto de Primaria (Segundo curso del Tercer ciclo)

- **Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O.):**

- Primero de Secundaria (Primer curso del Primer Ciclo).
- Segundo de Secundaria (Segundo curso del Primer Ciclo).

- Tercero de Secundaria (Primer curso del Segundo Ciclo).
- Cuarto de Secundaria (Segundo curso del Segundo Ciclo).
- **Bachillerato** (Modalidades de Ciencias y Tecnología; Humanidades y Ciencias Sociales):
 - Primero (en ambas modalidades).
 - Segundo (en ambas modalidades).

1.2.2.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1.2.2.1.- Actividades deportivas:

- a) **Competiciones interclases:** nuestros alumnos participan en las competiciones deportivas planteadas por nuestro Departamento de Educación Físicas en los distintos niveles (fútbol, baloncesto, beisbol, balón prisionero, ...).
- b) **Competiciones intercolegios:** nuestros alumnos participan en las competiciones escolares de fútbol, baloncesto, atletismo, ... ofrecidas por el Patronato Deportivo de Pozuelo de Alarcón.
- c) **Semana Blanca:** en la primera semana a la vuelta de las vacaciones de Navidad en Cerler (Huesca).
- d) **Actividades Extraescolares:** patinaje, danza, multideporte, escuelas de fútbol y baloncesto, ...

1.2.2.2.- Actividades culturales:

- a) Viajes:
 - **Viajes de estudios:** Granja-Escuela (Segundo ciclo de Infantil y de 1º a 5º de Primaria) y campamento multideporte (6º de Primaria).
 - **Viajes fin de curso:** Granada (Segundo de ESO) e Italia (Primero de Bachillerato).
 - **Campamento Urbano** en la última semana de junio y la primera de septiembre (para Escuela Infantil y hasta 3º de Primaria).
 - **Campamento de Verano** en el mes de julio (de 3º a 6º de Primaria).
- b) Visitas: Todos nuestros alumnos hacen, al menos, una visita por trimestre.
 - Teatro.
 - Museos/Exposiciones.
 - Conciertos.
 - Actividades medioambientales.
 - Visitas a ciudades de interés histórico.
- c) Conferencias:
 - De tipo orientativo (especialmente en los niveles de Secundaria y Bachillerato, en orden a su futuro académico-profesional).
 - De Educación vial para los niveles impares de Primaria, Secundaria y Bachillerato.
 - De deportistas relevantes para resaltar los valores en el mundo del deporte.
- d) Eco-Huerto escolar realizado y trabajado por los alumnos de Escuela Infantil y Primaria.
- e) Ludoteca (en Escuela Infantil).

- f) Actividades extraescolares: danza, baile moderno, piano, pintura, ajedrez, robótica, inglés, impresoras 3D, teatro, ... y las mencionadas en el apartado de actividades deportivas.

1.2.2.3. Actividades complementarias

Se realizan en horario de 12,30 a 13,25 en los cursos de:

- **Primaria:** Técnicas Instrumentales; ACOGEME (Aprendo a COnocer y a Gestionar Mis Emociones); Conversación de Inglés; CIMA (Ciencia, Investigación y Medio Ambiente); Mejora de habilidades digitales (en el Tercer ciclo).
- **Segundo ciclo de Infantil:** Psicomotricidad, Conversación inglés y CIMA (Ciencia, Investigación y Medio Ambiente).

1.3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS

1.3.1.- Número de alumnos:

El número de alumnos matriculados en el centro en el curso 2023 / 2024 es de 560.

1.3.2.- Distribución por cursos:

La distribución de los alumnos en cada nivel se realiza siguiendo las pautas marcadas por la ley:

- Primer ciclo de Educación Infantil: un aula de 1 año y un aula de 2 años.
- Segundo ciclo de Educación Infantil: un aula de 3 años, dos aulas de 4 años y un aula de 5 años.
- Primaria: dos aulas por nivel.
- Secundaria: dos aulas por nivel.
- Bachillerato: dos aulas por nivel.

1.3.3.- Procedencia de los alumnos:

Mayoritariamente nuestros alumnos son de la zona, aunque el colegio dispone de un servicio de rutas que trasladan a nuestros alumnos por diversos lugares de Madrid.

1.3.4.- Actitudes ante el estudio:

La actitud de los alumnos ante el estudio es muy variada, a causa de las diferentes motivaciones e intereses tanto de ellos como de sus familias. El colegio siempre hace un seguimiento personalizado de cada alumno (situación familiar, afectiva, de relación ...) para intentar corregir las actitudes de dejadez y apatía, que se van extendiendo paulatinamente a causa de múltiples factores sociales.

1.3.5.- Expectativa de los alumnos:

Tener acceso a la Universidad es la principal/preferente expectativa del alumnado. Es de destacar que el colegio dispone de un Departamento de Orientación que colabora con nuestros

alumnos de Secundaria y, especialmente, Bachillerato a tomar las decisiones relacionadas con su futuro académico y profesional.

1.3.6.- Aspectos destacables:

Nuestros alumnos son, en su mayoría, abiertos y participativos, educados y medianamente ordenados y disciplinados.

1.3.7.- Datos familiares:

- Cada vez son más habituales las familias poco numerosas, 1 o 2 hijos, siguiendo la tendencia social general. También son frecuentes las familias “desestructuradas”.
- En lo económico, hay un gran número de familias de clase media, aunque es cada vez más numeroso el grupo de familias modestas.
- En general, trabajan los dos padres.

1.4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO

- Número de profesores: 48 propios del centro.
- Categoría profesional: Todos los profesores disponen de la titulación necesaria para la Etapa en la que imparten clase.
- Estabilidad profesional: Los profesores son fijos, tanto por la condición de cooperativa como entre el personal contratado, a excepción de aquellos que han sido contratados para una sustitución (baja de maternidad, baja de paternidad, baja de larga duración por enfermedad, ...)
- Departamentos y materias asignadas a cada uno de ellos (para Secundaria y Bachillerato):
 - a) Ciencia y Tecnología (Biología y Geología, Física y Química, Física, Química, Biología, Cultura Científica, Tecnología, Programación y Robótica).
 - b) Matemáticas (Matemáticas, Recuperación de Matemáticas, Ampliación de Matemáticas, Tecnología de la Información y la Comunicación y Dibujo Técnico).
 - c) Artístico-deportivo (Ed. Plástica y Audiovisual, Dibujo Técnico, Música y Educación Física).
 - d) Lengua Castellana y Literatura.
 - e) Ciencias Sociales (Economía, Economía de la Empresa, Religión, Atención Educativa, Psicología, Geografía e Historia, Geografía, Historia del Mundo Contemporáneo, Historia de España, Filosofía, Historia de la Filosofía y Latín).
 - f) Lenguas extranjeras (Inglés, Francés, Alemán).
 - g) Orientación.
- Coordinador T.I.C. (para todos los niveles educativos).
- Coordinadores de Etapa (para Escuela Infantil y Primaria):
 - a) Una Coordinadora de Escuela Infantil.
 - b) Dos Coordinadoras en Educación Primaria.

c) Una Coordinadora del Programa de Bilingüismo.

. Proyectos y programas:

- Programa de Prevención de la Drogodependencia (en E.S.O. y Bachillerato).
- Programa de Orientación de la Sexualidad (E.S.O. y Bachillerato).
- Programa del Medio Ambiente (Primaria y Secundaria).
- Programa sobre Educación Vial (Primaria, E.S.O y 1º Bachillerato).
- Programa de Comprensión Lectora (Educación Infantil, Primaria y E.S.O.).
- Programa de Prevención de Alcoholismo (impartida por técnicos de la FAD).
- Proyecto de incorporación de nuevas tecnologías (uso de iPads y libros digitales en Secundaria)

1.5.- PERSONAL NO DOCENTE

- Personal de servicios y subalterno: 18.
- Administrativos: 2
- Personal especializado (enfermera):1.

1.6.- CONSEJO ESCOLAR

Constituido según legislación y formado por :

- Presidente (Director Técnico de Secundaria y Bachillerato).
- Representantes de la empresa (dos).
- Representantes de los padres (tres, siendo uno de ellos representante del A.M.P.A.).
- Representantes de los profesores (cuatro).
- Representante del personal no docente (uno).
- Representantes de los alumnos (dos)

1.7.- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

El A.M.P.A. es otro órgano representativo de los padres en la comunidad escolar; y la pertenencia a la misma es voluntaria. Consta de una Junta directiva, formada por Presidente, Vicepresidente, Secretaria y Vocales. Colabora con el Colegio a través de distintos departamentos y programas. Se reúnen al menos una vez al mes con la Junta Rectora del Colegio.

1.8.- INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO

- Aulas para todos cursos (una por grupo).
- Aula de Informática.
- Aula de Música.
- Aula de Dibujo.
- Aula de Tecnología.
- Aula de Logopedia.
- Aula de Psicomotricidad en Infantil.
- Aulas auxiliares.
- Sala polivalente.
- Sala de profesores.
- Sala de Juntas y Reuniones.

- Salas de visitas y tutorías.
- Despachos de Dirección.
- Gabinete de Orientación.
- Enfermería.
- Secretaría y Administración.
- Biblioteca.
- Laboratorios de Física, Química y Ciencias Naturales.
- Gimnasio / Salón de actos.
- Instalaciones deportivas exteriores.
- Zona cubierta.
- Ordenadores, proyectores y Pizarras Digitales en cada una de las aulas de Infantil, Primaria y Secundaria. PDIs en Bachillerato.
- Comedores (uno para alumnos y otro para profesores).
- Cocina y almacenes.
- Taller de Reparación.
- Sala de Artes Plásticas y Gráficas.
- Ludoteca.
- Eco-Huerto.

2.- RASGOS DE IDENTIDAD Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS

2.1.- DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Los Robles es un centro privado (concertado en Segundo ciclo de Infantil, Primaria y ESO; bilingüe en Primaria y ESO), abierto a todos los alumnos que reúnan los requisitos académicos establecidos por la Ley, sin tener en cuenta su raza, sexo o religión. Se declara aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Igualmente, manifiesta su pluralismo ideológico y político, y la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento.

El Colegio cuenta ya con una historia académica de más de cuarenta cursos cuyo rasgo más destacado ha sido la creación de un ambiente cálido y familiar con gran disponibilidad de los profesores hacia padres y alumnos.

Esta definición institucional es el resultado de una reflexión seria sobre qué tipo de personas queremos formar, cómo orientar, qué hacer para transformar y transformarnos en una sociedad más rica en valores, más solidaria, más libre y más creativa.

2.2.- BASE LEGAL EDUCATIVA.

La aceptación de los principios derivados de:

- 2.2.1 La adhesión incondicional a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, especialmente a los contenidos en el Art. 26 referidos a la educación y a sus objetivos.
- 2.2.2 Adhesión a la Convención sobre los Derechos de los Niños de 1989.
- 2.2.3 La aplicación de la Ley Orgánica de la Educación (LOMLOE) aprobada el 29 de diciembre de 2020.
- 2.2.4 La firme voluntad de conseguir los fines previstos en la Constitución y en la LOMLOE.
- 2.2.5 La convivencia democrática, basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación de los principios de nuestra constitución.

2.3.- DEFINICIÓN DE LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS PROPIOS

Como consecuencia de las características y finalidades educativas anteriormente citadas:

- 2.3.1 Pretendemos para nuestros alumnos una educación en libertad y para la libertad, que fomente el respeto hacia los demás y hacia sí mismos, ligado a la responsabilidad y la solidaridad para que puedan participar en la mejora de la sociedad.
- 2.3.2 Tratamos de que los alumnos adquieran un espíritu crítico y tolerante para desenvolverse en el medio, regido por los principios de coeducación y el derecho a la diferenciación.

- 2.3.3 Intentamos favorecer en nuestros alumnos el diálogo, la diversidad de opiniones, la comunicación y el pluralismo ideológico para hacer posible tanto el trabajo individual como en equipo.
- 2.3.4 Queremos fomentar en nuestros alumnos el conocimiento y aceptación de sí mismos, de tal forma que lleguen a conseguir una armonía personal y social para desenvolverse en la vida.
- 2.3.5 Tratamos de despertar y cultivar en nuestros alumnos la creatividad para favorecer su aprendizaje y su aportación al medio.

2.4.- PAPEL DEL PROFESOR EN EL PROYECTO EDUCATIVO

Creemos que el papel del profesor en el proyecto educativo es fundamentalmente de guía en proceso de aprendizaje de los alumnos y no de mero transmisor de conocimientos.

2.5.- ESTILO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Entendemos la enseñanza-aprendizaje como un proceso en el que el alumno es sujeto activo y el profesor, mediador, orientador y motivador de aprendizajes activos, reflexivos, frente a los simplemente pasivos, mecánicos y memorísticos.

2.6.- MODALIDADES DE GESTIÓN DEL CENTRO

Nuestra gestión es democrática y participativa en la que padres, profesores, alumnos y personal no docente colaboran de manera real y efectiva en el funcionamiento del centro, en un marco de respeto a las leyes vigentes y a las normas aprobadas por la comunidad educativa.

2.7.- CONCLUSIÓN

Así pues, en nuestro proyecto educativo es primordial la formación de ciudadanos que participen libre y responsablemente en las instituciones públicas y sociales de su entorno.

3.- PRINCIPIOS BASICOS Y OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Principios básicos	Objetivos generales del centro
<p>1. Consideramos a la persona en sentido global, teniendo en cuenta su dimensión afectiva, intelectual, social, ética y motriz.</p>	<p>1.1. Favorecer un clima para el desarrollo de la autoestima y el reconocimiento social de los aspectos positivos de nuestros alumnos.</p> <p>1.2. Potenciar un espacio vital distendido, feliz, donde se pueda expresar libremente y sea respetado y querido</p> <p>1.3. Desarrollar las capacidades y estrategias básicas de aprendizaje a través de la adquisición paulatina de hábitos de trabajo y técnicas intelectuales que favorezcan una actitud de búsqueda, interrogación, duda, interpretación crítica y de opinión, para conseguir “mentes bien organizadas”.</p> <p>1.4. Lograr que nuestros alumnos interioricen y actúen de acuerdo a unos determinados valores: aceptación de la propia identidad, tolerancia, respeto, solidaridad, convivencia pacífica, justicia y uso responsable de la libertad.</p>
<p>2. Las respuestas educativas de nuestro centro serán distintas y diversas en función de las características y la realidad de cada uno de nuestros alumnos, buscando una educación personalizada, ajustada y compensadora.</p>	<p>2.1. Utilizar todos los recursos materiales y personales disponibles en la Comunidad educativa para dar respuesta a los problemas específicos de nuestros alumnos.</p> <p>2.2. Organizar contenidos de aprendizaje de tal forma que todos nuestros alumnos, en la medida de sus posibilidades y mediante las adaptaciones pertinentes tenga igualdad de oportunidades.</p> <p>2.3. Trabajar en forma equilibrada los aspectos afectivos, intelectuales y motrices de nuestros alumnos intentando que los aprendizajes están ligados a sus intereses y entorno.</p>
<p>3. Garantizamos una educación democrática plural e igualitaria formando personas con sensibilidad solidaria, que se esfuercen por mejorar y transformar la sociedad.</p>	<p>3.1. Crear un clima de diálogo, tolerancia y respeto fomentando la participación y comunicación de todos los miembros de la Comunidad educativa, potenciando los momentos de encuentro (tutorías, escuela de padres y reuniones de alumnos)</p> <p>3.2. Potenciar el trabajo en grupo y la participación del profesorado y los alumnos en la dinámica del centro dando posibilidades para desarrollar la autonomía organizativa de forma que puedan integrar estos aprendizajes en su vida social democrática posterior.</p>

	<p>3.3. Establecer relaciones armónicas en distintas situaciones sociales ofreciendo modelos válidos para la resolución pacífica y positiva de los conflictos, comportándose de manera solidaria, valorando las diferencias sociales e individuales y rechazando cualquier clase de discriminación.</p> <p>3.4. Garantizar a nuestros alumnos el conocimiento de la Constitución y de los derechos y deberes que les asisten por pertenecer al centro, aprovechando los procesos democráticos que nos brinda la sociedad con el fin de formar a nuestros alumnos en el ejercicio de la democracia y en el respeto a los derechos y deberes fundamentales.</p> <p>3.5. Participar en la vida fuera del entorno escolar, colaborando con las instituciones existentes, integrándose en las actividades que propician el desarrollo de los valores democráticos.</p> <p>3.6. Aprender a usar de forma responsable la libertad individual.</p>
<p>4. Nuestro colegio pretende proporcionar a nuestros alumnos experiencias que les ayuden a adquirir conocimientos, conservar, mejorar el medio ambiente y patrimonio cultural, además de comprender los problemas derivados de no tener un estilo de vida coherente y respetuoso con el medio ambiente.</p>	<p>4.1. Desarrollar la conciencia y sensibilidad por las cuestiones del medio ambiente, conservándolo y mejorándolo, partiendo de lo más próximo: el colegio, su casa, el barrio...</p> <p>4.2. Proporcionar a nuestros alumnos experiencias diversas que les ayuden a tomar conciencia sobre el medio ambiente y a comprender los problemas anexos.</p> <p>4.3. Identificar los problemas ambientales del entorno (ruido, falta de espacios verdes, contaminación, vivienda inadecuada, ...), analizando las manifestaciones de la intervención humana y tratar de resolverlos utilizando de forma creativa los conocimientos, recursos materiales y buscando la colaboración de otras personas e instituciones.</p> <p>4.4. Conocer y valorar el patrimonio histórico-cultural de Madrid</p> <p>4.5. Participar activamente en tareas grupales de resolución de problemas ambientales, adoptando comportamientos constructivos, valorando las aportaciones propias y ajenas y asumiendo las responsabilidades que correspondan</p>

	<p>4.6. Utilizar el Eco-Huerto como medio de acercar a nuestros alumnos al entorno natural y ayudarles a dar la importancia adecuada al sector primario.</p> <p>4.7. Formar parte de la red de Eco-Escuelas de la Comunidad de Madrid.</p>
<p>5. El centro potenciará estilos de vida saludables, desarrollando programas de educación para la salud y empleo positivo del ocio y tiempo libre.</p>	<p>5.1. Conocer y aceptar nuestro cuerpo, sus posibilidades y limitaciones y las consecuencias que distintas prácticas y actitudes positivas y negativas ejercen sobre él.</p> <p>5.2. Presentar una imagen limpia, cuidada y agradable de nuestra persona y del centro para la satisfacción y disfrute personal y social.</p> <p>5.3. Aprender a optar, previo conocimiento de las consecuencias, por las alternativas válidas que se ofrecen desde el centro (deporte, lectura, cuidado y disfrute de la naturaleza...), a las drogas, alcohol y tabaco analizando críticamente los mensajes que desde los medios de comunicación se presentan en este sentido.</p> <p>5.4. Resolver problemas en el ámbito de la seguridad, higiene, alimentación y cuidado de la persona que se nos presentan a diario (fuentes de información, recursos, instituciones...).</p> <p>5.5. Colaborar con las instituciones sanitarias y sociales para la prevención, detección y solución de problemas de salud, y potenciar como alternativas del ocio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las bibliotecas (aula, centro, barrio), - las instalaciones deportivas, - las actividades de teatro, - el aula de naturaleza, - convivencias en grupo para el desarrollo de actividades sanas y divertidas, - así como de las alternativas que desde las organizaciones y asociaciones del distrito se proponen, y ampliación de las actividades del A.M.P.A. (Asociación de Madres y Padres de Alumnos).

<p>6. Nuestro objetivo es asegurar la construcción de aprendizajes significativos buscando centros de interés válidos para nuestros alumnos y desarrollando la actividad curricular en torno a ellos, de forma activa, participativa, globalizadora, científica y crítica.</p>	<p>6.1. Conocer el nivel madurativo, actitudes e intereses de nuestros alumnos para organizar de forma adecuada la secuencia de objetivos y contenidos.</p> <p>6.2. Facilitar que nuestros alumnos construyan sus propios aprendizajes y manifiesten ideas propias y creativas, partiendo de lo conocido y concreto para llegar a lo nuevo y a lo complejo.</p> <p>6.3. Integrar de manera equilibrada los contenidos, conceptos, procedimientos y actitudes.</p> <p>6.4. Utilizar las estrategias de: observación, búsqueda y recogida de información, análisis, síntesis, elaboración y comprobación de hipótesis, juicio crítico y generalización.</p> <p>6.5. Fomentar el trabajo en equipo y el contraste de ideas.</p> <p>6.6. Ofrecer una orientación académica y profesional personalizada adaptada a las capacidades e intereses de nuestros alumnos.</p> <p>6.7. Proporcionar situaciones variadas en las que nuestros alumnos, por medio del trabajo dentro y fuera del aula, apoyándose en los talleres y proyectos del colegio, trabajen conceptos, procedimientos y actitudes, buscando la implicación y responsabilidad personal y las formas de hacer creativas y críticas.</p>
<p>7. Pretendemos que nuestra Comunidad educativa viva el centro como un entorno, humanizador, confortable, estimulante, crítico, abierto, participativo, como fuente de posibilidades y recursos.</p>	<p>7.1. Crear un clima en el que cada miembro de la Comunidad educativa sea una persona con entidad propia y pueda comunicarse libre y espontáneamente.</p> <p>7.2. Participar en el cuidado del centro, de sus elementos personales y materiales para conseguir un centro humanizador, bello y agradable al que nos guste acudir cada día.</p> <p>7.3. Facilitar cauces de expresión y de participación de nuestros alumnos y alumnas, las familias y el profesorado, potenciando la participación de todos los estamentos en la organización y desarrollo de actividades.</p> <p>7.4. Propiciar experiencias distintas, motivantes y diversas, que abran nuevas perspectivas y posibilidades.</p> <p>7.5. Desarrollar la capacidad de crítica constructiva.</p>

<p>8. Intentamos sacar el máximo partido de los recursos humanos y materiales del centro.</p>	<p>8.1. Aprovechar las destrezas y conocimientos de cada miembro de la Comunidad educativa, respetando sus funciones y posibilitando la realización de otras en función de las necesidades del centro.</p> <p>8.2. Informar a todos los miembros de la Comunidad de los recursos materiales y humanos de que dispone el centro.</p> <p>8.3. Dar un carácter multifuncional a los espacios y recursos materiales del centro.</p> <p>8.4. Potenciar espacios y tiempos para lograr una coordinación sistemática, fluida y organizada.</p> <p>8.5. Posibilitar agrupamientos flexibles que faciliten los aprendizajes.</p> <p>8.6. Flexibilizar el horario para que se ajuste a las necesidades de nuestros alumnos, buscando la conciliación familiar.</p> <p>8.7. Potenciar las propuestas educativas (proyectos y talleres), a través de sus responsables, agilizando y divulgando sus recursos y metodología para que llegue a todos los miembros de la Comunidad educativa.</p>
<p>9. El centro potenciará y posibilitará la formación permanente y la actualización a nivel pedagógico, didáctico y científico del profesorado</p>	<p>9.1. Organizar el centro y los horarios de manera que se facilite la actividad formativa del profesorado, facilitando la asistencia a jornadas, conferencias y ponencias.</p> <p>9.2. Crear grupos de trabajo y seminarios en el centro para fomentar el trabajo de grupo del profesorado, unificar criterios, contrastar experiencias, buscar soluciones comunes a los conflictos que se planteen y encontrar respuestas a los interrogantes del quehacer diario.</p> <p>9.3. Potenciar la formación y profundización de los proyectos existentes.</p> <p>9.4. Utilizar las instituciones como recurso de formación permanente y de recursos materiales.</p> <p>9.5. Elaborar y utilizar “unidades didácticas” como medio de integrar todas las propuestas y proyectos existentes en la Programación del aula.</p>

<p>10. Nuestro centro considera indispensable la existencia de una estrecha colaboración con las familias en la tarea educativa, conscientes de que son las primeras y principales educadoras de nuestros alumnos.</p>	<p>10.1. Facilitar las reuniones periódicas entre las familias y el profesorado, a diferentes niveles: tutoría, ciclo, centro.</p> <p>10.2. Favorecer las entrevistas personales entre padres y el profesorado.</p> <p>10.3. Potenciar la participación de las familias en la realización de talleres y actividades extraescolares.</p> <p>10.4. Formar e informar de manera permanente a las familias sobre temas de interés educativo.</p> <p>10.5. Colaborar padres y profesorado en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p>
--	--

4.- PROYECTO BILINGÜE

FUNDAMENTACIÓN.

Los motivos fundamentales que impulsaron al Colegio Los Robles a apostar por esta opción en la enseñanza bilingüe español-inglés fueron esencialmente los siguientes:

- ◆ La necesidad de poseer, en la sociedad actual, un buen dominio de, al menos, dos idiomas y un manejo fluido de los mismos.
- ◆ La demanda de los padres de los alumnos, que reclaman la potenciación de los idiomas en la formación de sus hijos de tal forma que permita que éstos adquieran el conocimiento, dominio y uso fluido de dos lenguas, concretamente la materna y la inglesa. Por ello solicitan la implantación en el aula de la lengua inglesa como herramienta de comunicación y trabajo en algunas áreas curriculares.

El proyecto tiene como finalidad facilitar a los alumnos el aprendizaje de una segunda lengua, reforzando la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas en lengua inglesa, lo que, además, contribuirá a garantizar una mejor formación integral de estos.

El conocimiento de lenguas extranjeras es cada vez más importante y necesario para vivir en un mundo que, debido a los progresivos avances en los campos tecnológicos e informáticos, nos lleva a una sociedad donde la comunicación a través de otras lenguas abre enormes posibilidades de progreso y libertad, además de contribuir al entendimiento y el respeto entre las distintas culturas y sus hablantes.

Nuestro país, además, como miembro de la Unión Europea, y tal como se recoge en uno de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, está comprometido en el fomento del conocimiento de las lenguas comunitarias. Por su parte, el Consejo de Europa en el Marco de Referencia Común Europeo para el aprendizaje de lenguas extranjeras, establece directrices al respecto e indica que el objetivo último es que los alumnos sean capaces de alcanzar progresivamente grados de competencia lingüística.

Por estos motivos el Consejo Escolar del Colegio Los Robles decidió participar en la *convocatoria de Proyectos Educativos* para la selección de *Centros Bilingües* según la Orden 813/2008, de 21 de febrero de la Consejería de Educación para la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés.

Nuestro centro fue incorporado a la red de colegios bilingües de la Comunidad de Madrid, para la Etapa de Primaria, en agosto de 2009, tras ser incluido en la lista de centros escolares incorporados al proyecto bilingüe de la Comunidad de Madrid publicada en el BOCM en la Orden 4054/2009 de 27 de agosto.

Una vez que la primera promoción bilingüe llegó a la Etapa de Secundaria se desarrolló un Proyecto Propio de Centro para poder dar continuidad al proyecto bilingüe y este fue aprobado en abril del 2014 y se implantó en el curso 2015/2016. Desde ese momento ya han sido numerosas las promociones que han finalizado la Etapa de Secundaria siguiendo un programa bilingüe en todo el período de formación en el colegio Los Robles.

La estructuración que se ha hecho del proyecto bilingüe en las distintas Etapas es el que se muestra a continuación y ha sido elaborado teniendo en cuenta que el hecho de pertenecer a la

red de colegios bilingües de la Comunidad de Madrid implica impartir un tercio del horario semanal en lengua inglesa.

Etapa de Primaria.

- De 1º a 4º se imparten semanalmente: 4 sesiones de Inglés, 3 sesiones de Naturales/Sociales y 2 sesiones de Educación Artística.
- En 5º y 6º se imparten semanalmente: 5 sesiones de Inglés, 3 sesiones Naturales/Sociales y una sesión de Educación Artística.

Etapa de Secundaria.

- 1º ESO: 5 sesiones de Inglés, 3 sesiones de Geografía e Historia y 3 sesiones de Educación Física.
- 2º ESO: 5 sesiones de Inglés, 3 sesiones de Geografía e Historia y 2 sesiones de Educación Artística.
- 3º ESO: 5 sesiones de Inglés, 3 sesiones de Geografía e Historia y 2 sesiones de Tecnología y Digitalización.
- 4º ESO: 5 sesiones de Inglés, 2 sesiones de Educación Física y 2 sesiones de Tecnología y Digitalización.

5.- PROYECTO “LOS ROBLES TECH”

FUNDAMENTACIÓN.

Los Robles Tech es el proyecto de incorporación de nuevas tecnologías (iPads y libros digitales) a las aulas de Secundaria.

Los motivos que impulsaron al colegio para apostar por esta opción para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) fue esencialmente por la necesidad de poseer, en la sociedad actual, un buen dominio de las nuevas tecnologías y estar familiarizados con ellas. Esto, se enlaza hoy en día con la nueva Ley de Educación LOMLOE, y el desarrollo que busca respecto al trabajo del alumno en su competencia digital.

El proyecto tiene como finalidad dotar al colegio de los medios tecnológicos para profesores y alumnos que les habiliten para utilizar las últimas tecnologías aplicadas a la educación, tanto en el área del hardware como en la del software.

La implantación del programa comenzó en el curso 2016/2017 y se llevó a cabo de manera progresiva, iniciándose su implementación por cursos desde abajo hacia arriba (de 1º de ESO hasta 4º de ESO). En la actualidad toda la ESO tiene iPads para algunas de las materias. Además, el programa se ha ampliado al tercer ciclo de la Etapa de Primaria a través de la actividad complementaria denominada *Mejora de las habilidades digitales* y mediante el uso de tablets para la realización de tareas de investigación específicas en el aula.

Pensamos que resulta prioritario compaginar los libros tradicionales de papel con los libros en formato digital, y por este motivo algunas materias se imparten con libros de papel y otras con libros digitales. Las asignaturas que el Colegio ha optado por impartir con iPad son, sobre todo:

- Historia y Geografía
- Música
- Idiomas (Inglés, Francés, Alemán)
- Las relacionadas con informática (Ciencias de la Computación, Tecnología y Digitalización)

Consideramos que la aplicación de esta tecnología en algunas de las asignaturas, compaginada con los libros tradicionales en otras ha resultado muy positiva para el alumnado, cuyos conocimientos en los elementos digitales se han incrementado mucho. Además, su uso ha servido sobre todo para poder hacer trabajos de investigación en cooperativo e introducir en los alumnos valores como la responsabilidad de conservar sus iPads, la navegación segura en la red, etc.

6. MODELO ORGANIZATIVO

6.1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES

6.1.1.- Clasificación/Tipos

- Directora General del Centro
- Director técnico de Secundaria y Bachillerato
- Directora técnica de Educación Infantil y Primaria
- Administrador
- Secretario

6.1.2.- Competencias

6.1.2.1.- De la Directora General

- a) Representar oficialmente al centro ante la administración y otras instituciones.
- b) Cumplir y hacer cumplir los reglamentos.
- c) Ejercer la jefatura de todo el personal.
- d) Controlar la asistencia al trabajo y el régimen disciplinario de todo el personal docente y no docente.
- e) Gestionar los medios humanos y materiales del centro.
- f) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones de todos los órganos colegiados.
- g) Ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados en el ámbito de su competencia.
- h) Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para su eficaz ejecución.
- i) Elaborar con el equipo directivo la propuesta del proyecto educativo del centro y de la programación anual y velar por su correcta aplicación.
- j) Convocar y presidir el claustro y la comisión de coordinación pedagógica.
- k) Promover e impulsar las relaciones con las instituciones de su entorno.
- l) Facilitar la adecuada coordinación con otros servicios formativos de su entorno.
- m) Promover las relaciones con los centros de trabajo que afecten a la formación de los alumnos, firmar los convenios, etc.
- n) Facilitar información sobre la vida del centro con los distintos sectores de la comunidad escolar.
- o) Garantizar el derecho de reunión de profesores, alumnos, padres y personal no docente, de acuerdo a la ley.

6.1.2.2.- De los Directores técnicos

- a) Ejercer la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- b) Sustituir a la Directora General en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores, alumnos, en relación con el proyecto educativo, proyectos curriculares de etapa.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios y velar por su estricto cumplimiento.

- e) Coordinar las actuaciones de los responsables de ciclos y departamentos.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, así como la continuidad de dichos tutores con el mismo grupo de alumnos, con colaboración del Departamento de Orientación.
- g) Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.
- h) Coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de los profesores.
- i) Organizar los actos académicos.
- j) Facilitar la organización de los alumnos e impulsar su participación.
- k) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los recreos y otras actividades no lectivas.
- l) Firmar y visar los libros de escolaridad y otros documentos oficiales.
- m) Acudir a las reuniones propuestas por los inspectores y proporcionar la información que sea requerida por éstos u otras autoridades educativas.
- n) Presidir las reuniones de evaluación.
- o) Custodiar los libros de actas de reuniones de coordinación de profesores en Primaria y de Jefes de Departamento en Secundaria.
- p) Cualquier otra función que le sea encomendada por la Directora General.
- q) Nombrar Coordinadores Pedagógicos.
- r) Atender a las familias que así lo soliciten.

6.1.2.4.- Del Administrador

- a) Ordenar el régimen administrativo.
- b) Realizar el inventario y mantenerlo actualizado.
- c) Elaborar el anteproyecto de presupuesto.
- d) Ordenar el régimen económico, realizar la contabilidad y rendir cuentas.
- e) Velar por el mantenimiento de los documentos económico-financieros.
- f) Cualquier otra función que le encomiende la Directora General dentro de su ámbito de competencia.

6.1.2.4.- Del Secretario

- a) Actuar como secretario de los órganos colegiados, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos.
- b) Custodiar los libros y archivos.
- c) Cualquier otra función que le encomiende la Directora General dentro de su ámbito de competencia.

6.2.- ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS

6.2.1.- Clasificación/Tipos/Clases

- Junta pedagógica.
- Claustro de profesores.
- Comisión de coordinación pedagógica.
- Departamentos (departamentos y coordinadores de Primaria).
- Junta de evaluación.

- Comisión de convivencia.
- Consejo Escolar
- Coordinador de bienestar.
- Coordinador CompDigEdu.

6.2.2.- Competencias

6.2.1.1.- *De la Junta pedagógica:*

- a) Establecer las directrices para la elaboración del Proyecto Educativo, aprobarlo y evaluarlo, sin perjuicio de las competencias que el Claustro de Profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente. Así mismo, establecer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación lo aconseje.
- b) Decidir sobre la admisión de alumnos, con sujeción a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Evaluar y revisar el Reglamento de Régimen Interior.
- d) Resolver los conflictos e imponer las correcciones con finalidad pedagógica que correspondan a aquellas conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes de los alumnos.
- e) Promover la renovación de las instalaciones y equipo escolar y vigilar su conservación.
- f) Promover y evaluar la programación general del centro, respetando, en todo caso, los aspectos docentes que competen al Claustro.
- g) Promover y evaluar la programación general de las actividades escolares complementarias.
- h) Fijar las directrices para la colaboración del centro con fines culturales, educativos y asistenciales, con otros centros, entidades y organismos.
- i) Analizar y evaluar el funcionamiento general del centro, especialmente la eficacia en la gestión de los recursos, así como la aplicación de las normas de convivencia y elaborar un informe de la misma que se incluirá en la memoria anual.
- j) Analizar y evaluar la evolución del rendimiento escolar general del centro.
- k) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del centro realice la administración educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo.
- l) Informar la memoria anual sobre las actividades y actuaciones generales del centro.
- m) Conocer las relaciones del centro con las instituciones del entorno.

6.2.1.2.- Del Claustro de profesores:

- a) Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Establecer los criterios para la elaboración de los proyectos curriculares de etapas, aprobarlos, evaluarlos y decidir las posibles modificaciones.
- c) Aprobar los aspectos docentes.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.
- e) Colaborar en la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes o de pruebas extraordinarias.
- f) Analizar y valorar la marcha general del centro a nivel académico.
- g) Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar a través de los resultados de las evaluaciones.

6.2.1.3.- De la Comisión de Coordinación Pedagógica:

Estará formada por el director, los directores técnicos y los coordinadores de ciclos/jefes de departamentos y sus funciones son:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los proyectos curriculares de etapa.
- b) Coordinar y modificar la elaboración de los proyectos curriculares.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial y elaborar la memoria anual.
- d) Asegurar la coherencia entre el Proyecto Educativo de Centro, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual.
- e) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares.

6.2.1.4.- De los Departamentos:

- a) Formular propuestas al claustro y al equipo directivo para elaborar o modificar Proyecto Educativo y la Programación General.
- b) Formular propuestas a la Comisión de Coordinación acerca de los Proyectos Curriculares de etapa.
- c) Elaborar la programación didáctica de las áreas correspondientes.
- d) Fomentar la investigación y el perfeccionamiento de sus miembros, así como mantener actualizada la metodología.

- e) Colaborar con el departamento de orientación en la prevención y detección de problemas de aprendizaje, y en las adaptaciones curriculares pertinentes.
- f) Elaborar las pruebas y realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes, y resolver reclamaciones respecto de la evaluación, así como dictar los informes oportunos.
- g) Organizar actividades complementarias.
- h) Elaborar la Memoria a final de curso, en la que figure la evaluación del desarrollo de la programación y la práctica docente.
- i) Proponer materias optativas dependientes del departamento.

6.2.1.5.- De la Junta de evaluación (presidida por el tutor):

- a) Valorar el rendimiento y la actitud del alumno.
- b) Analizar los resultados para valorar el trabajo realizado y adoptar los cambios que aconseje la autocrítica.
- c) Observar si se está cumpliendo la programación y si el alumno está alcanzando los niveles deseados, así como las competencias.
- d) Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo, intentando solventar los conflictos que surjan en él.
- e) Informar por escrito a los padres sobre los resultados obtenidos por sus hijos y las medidas a adoptar conjuntamente.

6.2.1.6.- Del Consejo de disciplina.

Estará formado por el Director Técnico, el Tutor y los profesores correspondientes de cada grupo y se reúne cuando considera conveniente llamar la atención a algún alumno en caso de reiteradas faltas de cumplimiento en las normas de convivencia. Cuando esto suceda se notificará a la familia la decisión tomada por el Consejo.

En el caso de que el alumno vuelva a reincidir en las faltas y esté agotada esta vía, el tutor o el director reclamará la intervención del Consejo Escolar, que actuará según ley, en los niveles concertados.

6.2.1.6.- De la Comisión de Convivencia.

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Elaborar y revisar el Plan de Convivencia del centro.
- c) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

- d) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos ellos.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Favorecer el desarrollo de programas de formación para el profesorado para que estos tengan un mayor conocimiento de las herramientas y recursos existentes para la mejora de la convivencia en el aula y en el centro.
- h) Proponer conferencias y actividades para el alumnado que vayan dirigidas a la mejora de la convivencia en el centro y en el aula.
- i) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- j) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

6.2.1.7.- Del Coordinador de Bienestar.

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- b) En coordinación con la AMPA, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- c) Coordinar los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- d) Identificarse ante el alumnado, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- e) Dar a conocer al alumnado las distintas vías para contactar con él para transmitirle sus preocupaciones respecto al trato que están recibiendo en el centro por parte de algún miembro de la comunidad educativa.
- f) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- g) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

- h) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- i) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- j) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- k) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- l) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

6.2.1.8.- Del Coordinador ComDigEdu.

- a) Formar parte del Equipo #CompDigEdu, junto con el coordinador TIC de centro, en su caso, y representante del Equipo Directivo, participando de la toma de decisiones que compete a este equipo dentro del Programa #CompDigEdu.
- b) Colaborar en la realización del diagnóstico del centro educativo en todos aquellos aspectos relacionados con el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente, con las herramientas puestas a disposición por las Administraciones.
- c) Apoyar e impulsar la implantación del Plan Digital de Centro como miembro del Equipo #CompDigEdu para lo que contará con el asesoramiento y orientación del Asesor Técnico Docente #CompDigEdu asignado al centro.
- d) Evaluar y adaptar, como miembro del Equipo #CompDigEdu, los diferentes elementos del Plan Digital de Centro.
- e) Asesorar al profesorado sobre el desarrollo de la competencia digital en su práctica docente conforme a las directrices del Plan Digital de Centro.
- f) Recoger las necesidades formativas del profesorado del centro y comunicarlas al Asesor Técnico Docente de referencia para diseñar y desarrollar itinerarios formativos de centro que posibiliten la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente.
- g) Liderar acciones encaminadas a fomentar el desarrollo de metodologías activas que integren la competencia digital.
- h) Coordinar y dinamizar la integración curricular de las TIC en el centro, en colaboración, en su caso, con el coordinador TIC, y en aquellas labores que establezca el Equipo Directivo.
- i) Participar en la formación sobre competencia digital docente dirigida a los responsables

#CompDigEdu de los centros educativos desde la Administración Educativa correspondiente.

- j) Participar en coordinación con el Asesor Técnico Docente #CompDigEdu de referencia en el seguimiento y control de las actividades formativas que se desarrollen en el ámbito de la mejora de la Competencia Digital.
- k) Promover el conocimiento, uso y difusión de los recursos digitales y de innovación que se facilitan desde la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y aquellos con los que existen acuerdos de colaboración en coordinación con el TIC.

6.3.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

6.3.1 Clasificación/Tipos/Clases:

- Departamentos (ver relación de departamentos en 1.4.).
- Departamento de Orientación.
- Tutores.

6.3.2 Competencias:

6.3.2.1.- De los Departamentos (ver funciones en 6.2.1.4.).

6.3.2.2.- Del Departamento de Orientación.

- a) Explorar las habilidades intelectuales de los alumnos con el fin de establecer un pronóstico del rendimiento escolar que posibilite una adecuada fijación de niveles de exigencia.
- b) Formular propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo y la programación general anual.
- c) Informar a los alumnos de las posibilidades que se le ofrecen considerando sus características personales. Ayudar a los alumnos a definir sus intereses personales.
- d) Asesorar al alumnado sobre la importancia de la adquisición de hábitos de trabajo y de estudio.
- e) Informar de las distintas alternativas que se les ofrecen al terminar el Bachillerato, así como de las exigencias de los estudios futuros, de manera que tengan elementos de juicio para tomar decisiones responsables.
- f) Procurar que el alumno descubra por sí mismo, en base a la información recibida, su verdadera orientación.

- g) Elaboración de programas de prevención de la drogodependencia, SIDA, alcohol, tabaco, educación sexual, ...
- h) Asesorar al profesorado sobre las adaptaciones que son necesarias aplicar a los alumnos que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje.
- i) Atender, por un lado, a las familias de los alumnos que están diagnosticados de dificultades en el proceso de aprendizaje para informales de las adaptaciones que se realizan a sus hijos y, por otro, a todas aquellas que lo soliciten.
- j) Elaborar el plan de actividades del departamento y, al final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.

6.3.2.3.- De los Coordinadores de Etapa.

- a) Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa y elevar a la Comisión las propuestas formuladas por el equipo de ciclo.
- b) Coordinar las actividades de refuerzo y apoyo dadas a los alumnos.
- c) Coordinar la enseñanza de acuerdo con el proyecto curricular.
- d) Aquellas otras funciones que les encomiende el Director Técnico.

6.3.2.5.- Del tutor.

- a) Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica escolar.
- b) Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c) Efectuar un seguimiento global de los citados procesos de aprendizaje del alumnado para detectar precozmente las necesidades educativas especiales, al objeto de articular las respuestas adecuadas y recabar en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- d) Coordinar y recabar la información acerca de los alumnos que tienen los distintos profesores, coordinar el proceso evaluador y la promoción de los alumnos.
- e) Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes participativas.
- f) Favorecer en el alumno la adaptación y la autoestima.
- g) Coordinar con los demás profesores el ajuste de las programaciones, evaluaciones, controles, etc. Para los alumnos con necesidades de apoyo o refuerzo educativo se coordinará con el gabinete de orientación.
- h) Relacionarse de manera fluida con los padres. Tenerlos informados de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.

- i) Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el proyecto educativo de centro.
- j) Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- k) Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores e informar debidamente a la familia.
- l) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Director técnico.
- m) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- n) Colaborar con el departamento de orientación.
- o) Diligenciar el expediente académico del alumno.
- p) Desarrollar las siguientes actividades:
 - Entrevistas individuales con alumno y padres.
 - Reuniones con alumnos y padres.
 - Salidas extraescolares, fiestas...
 - Reuniones de evaluación con los otros profesores, dirección y orientación del centro.
 - Aplicación de técnicas de estudio.

6.4.- OTROS ÓRGANOS FUNCIONALES

- A.M.P.A.
- Antiguos alumnos

6.5.- OTROS SERVICIOS

- Encargado de rutas.
- Encargado de comedor.
- Encargado de libros y papelería.

7.- REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

7.1.- DERECHOS Y DEBERES

Los derechos y deberes recogidos en nuestro Plan de Convivencia con respecto al alumnado, el profesorado, las familias y el personal no docente es el que se muestra en los siguientes epígrafes.

7.1.1.- Derechos y deberes de los Profesores.

7.1.1.1.- Derechos:

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

7.1.1.2.- Deberes:

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- o) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- p) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- q) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

- r) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

7.1.2.- Derechos y deberes de los alumnos.

7.1.2.1.- Derechos:

Todos nuestros alumnos tienen los siguientes derechos:

- a) Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
- b) Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.
- c) Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
 - A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
 - A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
 - A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
 - A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
 - A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
 - A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
 - A recibir orientación educativa y profesional.
 - A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
 - A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
 - A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
 - A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
 - A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
 - A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
 - A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
 - A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

- A recibir asesoramiento y ayuda por parte del Coordinador de Bienestar del centro.

7.1.2.2.- Deberes:

El alumnado de nuestro centro debe:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 - Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
 - Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Además, son deberes de los alumnos:

- Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

7.1.3.- Derechos y deberes de los padres.

7.1.3.1.- Derechos:

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

7.1.3.2.- Deberes:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

7.1.4.- Derechos y deberes del personal administrativo y subalterno.

Asumiendo plenamente los derechos y deberes que se establecen en el ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES Y CONVENIOS vigentes, destacamos para nuestro centro los siguientes:

7.1.4.1.- Derechos:

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

7.1.4.2.- Deberes:

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

7.2.- FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DEL CENTRO.

7.2.1.- Equipo directivo:

- Reuniones periódicas semanales de la Junta Rectora.
- Reuniones con Coordinadoras de Etapa de Primaria semanales.
- Reuniones con claustro de Primaria semanales.
- Reuniones mensuales con Jefes de Departamento.
- Reuniones con el claustro de profesores de Secundaria y Bachillerato quincenales.
- Reunión trimestrales con el A.M.P.A.
- Reuniones con todo el claustro de profesores, una vez al trimestre, siempre que no sean necesarias otras sesiones.

7.2.2.- Departamentos didácticos:

Ver apartados 1.4 y 6.2.1.4.

7.2.3.- Departamento de orientación:

Ver Apartado 6.3.2.2

7.2.4.- Coordinadores de Etapa:

Ver Apartado 6.3.2.3

7.2.6.- Tutores:

Ver Apartado 6.3.2.5

7.3.- UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DEL CENTRO.

7.3.1.- Los recursos materiales:

a) Adquisición:

Los departamentos y coordinadores, a petición de los profesores, proponen a la Dirección técnica correspondiente la adquisición de material. La Dirección técnica traslada a la junta rectora la solicitud.

El centro cuenta con aportaciones económicas por parte del A.M.P.A. para diversas partidas de material (deportes, animación a la lectura, inmersiones lingüísticas, etc.).

b) Conservación:

Cada profesor vela por que el material a su cargo se conserve en perfectas condiciones y, en caso de desperfectos o averías, lo comunica al jefe de mantenimiento del centro o al jefe de departamento para su sustitución.

Al finalizar el curso se lleva a cabo un inventario.

c) Responsabilidad:

Los profesores y jefes de departamentos son los responsables del uso y perfecto estado del material a su cargo.

7.3.2.- Los recursos didácticos:

Ver recursos materiales y espacios del centro.

7.3.3.- Los espacios del centro (y tiempos en algunos casos):

7.3.3.1.- Biblioteca.

Organiza su horario y es responsable de su funcionamiento el encargado de la misma. El horario de funcionamiento quedará expuesto en la puerta de la biblioteca, así como las normas para el préstamo de libros. En la Escuela Infantil también hay una biblioteca.

La sala está disponible a su vez para actividades diversas: conferencias, charlas de orientación, sesiones de animación a la lectura, etc., en horario lectivo.

7.3.3.2.- Ludoteca.

Es una sala de intercambio de juguetes, ubicada en el edificio de la Etapa de Infantil, que han aportado los alumnos de esta Etapa. Los juguetes de la ludoteca pueden llevarlos a casa para disfrutarlos el fin de semana. Cada niño es responsable de su conservación y devolución en el plazo fijado.

Hay un profesor responsable de la misma.

7.3.3.3.- Aula de informática.

Equipada con ordenadores que son utilizados a las horas estipuladas en la programación, bajo la vigilancia y responsabilidad del profesor de la materia.

Para el uso de esta aula se ha elaborado un decálogo para su buen uso y conservación que deben respetar los alumnos y los profesores. La coordinadora TIC y la coordinadora ComDigEdu serán las encargadas de la supervisión del mantenimiento de esta.

7.3.3.4.- Gimnasios/Salón de Actos.

El centro dispone de gimnasio - sala polivalente. Está equipado con material deportivo diverso, adecuado a las necesidades educativas de los alumnos de distintos niveles.

Los responsables son los profesores de Educación Física y su utilización es en los tiempos que figuran en el horario.

Para la organización de eventos (funciones, galas, graduaciones...) el Salón de Actos está dotado de un equipo de música y megafonía, así como instalación completa de aire acondicionado.

7.3.3.5.- Sala de Psicomotricidad.

Disponible para la Escuela Infantil, está equipada con el material adecuado para el desarrollo psicomotor de los niños. Así mismo, está dotada con aire acondicionado y una pizarra digital para ser utilizada los días en que el tiempo impida el uso de los patios.

Son responsables los profesores especialistas y se utiliza en los tiempos fijados en el horario.

7.3.3.6.- Sala de música y polivalente.

El responsable es el profesor de música y los profesores de las distintas actividades allí impartidas.

Se usa en los tiempos fijados en horario, en las horas del mediodía y, en ocasiones fuera del horario lectivo.

7.3.3.7.- Patios.

Se cuenta con dos patios de arena, patio de suelo antigolpes y tres de cemento. En estos últimos se realizan competiciones y actividades deportivas al aire libre.

Utilización en horas de recreo y horas de Educación Física y actividades deportivas. Son responsables de ellos los vigilantes, profesores de Educación Física y entrenadores.

7.3.3.8.- Laboratorios.

Utilizados por los alumnos de 4º, 5º y 6º de Primaria para prácticas de laboratorio, y los alumnos que cursan Física, Química, Biología y Geología y Ciencias Naturales de la Etapa de Secundaria. Están equipados con el material necesario en cada materia.

Son responsables los profesores y jefes de departamento de las tres ramas. Se usan en horario lectivo.

7.3.3.9.- Salas de visitas y tutorías.

Existen varias salas destinadas a tal fin. Son responsables de ellas los directores y también profesores y tutores.

7.3.3.10.- Enfermería.

La enfermera atiende a los alumnos todos los días durante la jornada escolar, de 9:25 a 17:00. Es responsable de esta zona la enfermera.

7.3.3.11.- Cocina y despensas.

Está abierta en horario lectivo y es responsable el jefe de cocina.

7.3.3.12.- Secretaría.

Se abre en horario lectivo, prolongado hasta las 18.00 horas. Es responsable de ella la dirección y administración.

7.3.3.13.- Aula de logopedia.

Tiene horario desde las 10:20. Es responsable de la misma el Gabinete de Orientación del centro y la logopeda.

7.3.3.16.- Aula de plástica.

Se utilizan en horario lectivo y durante el desarrollo de la actividad extraescolar de pintura y es responsable el jefe de departamento, así como, la profesora de Plástica de Secundaria.

7.3.3.17.- Sala de profesores.

Se usa por parte de todo el profesorado en y fuera del horario lectivo y para las reuniones en general. Son responsables de su uso la dirección y los profesores.

7.3.3.18.- Gabinete de orientación.

Se usa fundamentalmente en horario lectivo y son responsables del mismo los orientadores del centro.

7.3.3.20.- Taller de mantenimiento.

Se usa en horario fijado por la Dirección para el personal de mantenimiento, siendo estos sus responsables.

7.3.3.21.- Comedores de alumnos y de profesores.

Se usan por turnos determinados por el encargado de este. Se responsabilizan de los mismos los profesores vigilantes junto al encargado de cocina.

7.3.3.22.- Servicios.

Existen servicios en los patios y en las distintas plantas. Su utilización es en horario lectivo. Son responsables los profesores y profesores vigilantes.

7.3.3.23.- Eco-Huerto.

Existe un eco-huerto en el centro donde todos los alumnos de la Escuela Infantil y Primaria siembran, cultivan, cosechan, recolectan, riegan y, en general, se encargan de su cuidado, siempre bajo la supervisión del profesor que los acompaña.

7.3.4.- Los tiempos escolares:

- El tiempo lectivo se distribuye en sesiones de 55 minutos, aproximadamente, siempre ajustándose a la normativa legal establecida.
- En casos excepcionales este horario puede flexibilizarse para atender a contenidos transversales u otros.
- El horario de las actividades extraescolares y complementarias se fija a principio de curso, sin que interfiera en el horario lectivo.
- Los recreos son vigilados por profesores en turnos establecidos por los directores técnicos.
- Fuera del horario lectivo, el colegio ofrece un servicio de guardería de mañana de 8:00 h. a 9:25 y un servicio de guardería de tarde de 17:00 a 18:10.
- Toda la información relativa a estos horarios obra en poder de padres y alumnos desde el primer día de curso, y queda expuesta en los tabloneros del centro.

7.4.- NORMAS DE CONVIVENCIA.

Estas quedan establecidas en nuestro Plan de Convivencia que es elaborado por la Comisión de Convivencia y es aprobado por el Consejo Escolar.

8.- RELACIONES DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES.

El centro debe abrirse a la sociedad y participar en sus instituciones. La educación no puede seguir siendo la tarea de unos pocos profesionales. La sociedad entera debe educar. En este capítulo establecemos las relaciones que nuestro centro, dadas sus características y objetivos educativos que se ha propuesto, mantendrá con algunas instituciones del entorno.

8.1.- CON LOS ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA SALUD

Con el Centro de Salud de la zona. El Centro de Salud es asignado por la Compañía aseguradora. La cobertura del seguro abarca:

8.1.1.- Para el alumno:

- Cualquier tipo de accidente, dentro del recinto escolar, así como en los traslados al centro y actividades recreativas y culturales organizadas por el mismo.
- Indemnización por fallecimiento.
- Indemnización por invalidez permanente.

8.1.2.- Para el personal docente y no docente:

- Cobertura de responsabilidad civil.
- Cualquier tipo de accidente con motivo de sus actividades profesionales o laborales.
- Accidentes en su vida privada.
- Indemnizaciones por fallecimiento.
- Indemnizaciones por invalidez permanente.

8.2.- CON OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA

8.2.1.- El centro mantendrá una relación directa con otros centros de la zona en actividades culturales, deportivas y lúdicas.

8.2.2.- Se orientará a los alumnos, según sus características, a los centros considerados más idóneos para ellos.

8.2.3.- Asimismo, se relacionará con la Universidad a la que pertenece el Centro asistiendo a las reuniones periódicas de los profesores de este nivel con los de sus respectivas asignaturas, y de la asistencia de los alumnos a jornadas universitarias.

8.2.4.- Con centros para intercambio de alumnos.

8.2.5.- Con centros para intercambio de experiencias, materiales y recursos.

8.3.- CON EQUIPOS EXTERNOS DE APOYO

Con centros de profesores y recursos:

- Con los C.I.R.
- Con centros privados de movimientos de renovación pedagógica, como C.E.C.E, I.T.E., I.E.P.S., Acción Educativa, F.A.D, ...

Estos equipos y otros similares tienen la función de apoyo al centro. Por el tipo de prestaciones que pueden ofrecer, esta relación será coordinada por el Departamento de Orientación y Dirección Técnica.

8.4.- CON EL AYUNTAMIENTO

El centro mantendrá una relación directa en actividades culturales, deportivas y lúdicas con los Ayuntamientos de Madrid y Pozuelo de Alarcón.

8.5.- CON OTROS ORGANISMOS AUTONÓMICOS Y NACIONALES

El centro participará, en la medida de lo posible, en la utilización de recursos didácticos, materiales curriculares, organizaciones juveniles, cursos de perfeccionamiento del profesorado, etc. de los organismos anteriormente citados.

8.6.- CON ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

El Departamento de Actividades Deportivas será el encargado de mantener las relaciones con estas asociaciones (Federaciones, piscinas, polideportivos, campamentos, ...).

9.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

9.1.- ¿QUE SE EVALÚA?

Para elaborar la evaluación del Proyecto Educativo en nuestro centro nos hemos planteado las siguientes cuestiones:

Respecto al Proyecto Educativo en su totalidad:

- Grado de conocimiento del Proyecto Educativo por todos los sectores de la Comunidad educativa.
- Grado de aceptación por todos los sectores de la Comunidad educativa.
- Valoración por toda la Comunidad educativa del grado de satisfacción del Proyecto Educativo.
- Valoración del Proyecto Educativo como un elemento relevante para el buen funcionamiento del centro.
- Nivel de respuesta a las expectativas de la Comunidad educativa.
- Existencia de mecanismos para la revisión o modificación del Proyecto Educativo a lo largo del tiempo.
- Nivel de la intervención del equipo directivo del centro como elemento coordinador en el proceso de elaboración y posterior seguimiento del Proyecto.
- Determinación de las sesiones de evaluación para valorar el Proyecto Educativo.

Respecto al contexto y rasgos de identidad:

- Si ha habido modificaciones tanto en el entorno amplio (barrio, ciudad) como en el entorno significativo (centro, Comunidad educativa).
- Si las modificaciones del contexto conllevan cambios en el Proyecto Educativo. En qué dirección.
- Si es necesario, tras el análisis del contexto, realizar algún cambio en las señas de identidad del Centro.

Respecto a los objetivos y organización del centro:

a) Comprobar:

- Si se priorizan anualmente algunos objetivos del Proyecto Educativo para su desarrollo y cumplimiento.
- Si fomentan los procesos interactivos con el barrio y la comunidad más próxima.

b) Revisar:

- El calendario de reuniones para la participación de las diferentes estructuras orgánicas.
- La organización metodológica de acuerdo con los principios del Proyecto Educativo.
- Las fórmulas operativas para la utilización de los espacios y tiempos en el centro, si fuese necesario.
- La organización y funcionamiento de actividades complementarias que fomentan la cohesión.
- La forma de mantener relaciones continuadas con las familias del alumnado.
- Los mecanismos de información a familias, alumnos y personal no docente.

9.2.- ¿QUIÉN EVALÚA EL PROYECTO EDUCATIVO?

La revisión se llevará a cabo por toda la Comunidad Educativa. En primer lugar, por el profesorado, que es quien en el día a día va observando de forma más inmediata la necesidad de realizar las modificaciones oportunas. En segundo lugar, por los representantes de los otros miembros de la Comunidad Escolar.

9.3.- ¿CUÁNDO SE EVALÚA EL PROYECTO EDUCATIVO?

La evaluación del Proyecto Educativo se realizará una vez al año, aunque existe un proceso de revisión continuado.

9.4.- ¿CÓMO SE EVALÚA EL PROYECTO EDUCATIVO?

La revisión se llevará a cabo de la siguiente forma:

- Revisión global del Proyecto Educativo.
- Valoración de cada uno de los apartados del Proyecto Educativo, en unos casos cualitativa y en otros cuantitativamente.
- La interacción entre los diferentes apartados. Este aspecto es importante porque es donde detectamos el funcionamiento real del centro, no la estructura formal.

Instrumentos para la evaluación:

- Observación como instrumento fundamental la información obtenida de las comunicaciones informales.
- Encuesta a profesores del centro, apoyos externos, familias, alumnado, etc.
- Análisis de documentos del centro, por ejemplo, actas del Claustro, Juntas de evaluación, etc.
- Las distintas programaciones para ver cómo se ha ido concretando cada objetivo de centro y de etapa en el Proyecto Educativo.